Nro. GS-2026 - / UPRES-JEFAT – 11.6

Envigado, 21 de abril de 2026

Señor
Mayor CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Carrera 43ª Nro. 48C sur - 45
Envigado.

Asunto: Verificación plan anual de adquisiciones y determinación cronograma.

Respetuosamente me permito informar a mi Capitán, que es pertinente realizar el proceso de contratación cuyo objeto será: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA MEDICIÓN Y LECTURA DE DOSIMETRÍA PERSONAL TERMOLUMINISCENCIA TLD, PARA TRABAJADORES EXPUESTOS A RADIACIONES IONIZANTES RX EN LOS DIFERENTES SERVICIOS OFRECIDOS POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS ADJUNTOS", teniendo en cuenta que los bienes que se van a adquirir en el presente proceso de contratación se encuentran incluidos en el plan anual de adquisiciones de la Unidad soportado mediante certificación No. 117 del 14/04/2026, expedido por el responsable del direccionamiento estratégico y de recursos y el Jefe de Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, así mismo según la justificación realizada en el estudio de conveniencia y oportunidad, que a la letra dice:

JUSTIFICACIÓN:

La Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia, requiere contratar la Prestación del servicio para medición y lectura de dosimetría personal mediante tecnología dosimétrica tipo TLD o película dosimétrica, debidamente autorizada por la autoridad reguladora competente en materia de protección radiológica en Colombia, para trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes RX en los diferentes servicios ofrecidos por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y Establecimientos de Sanidad Primarios adjuntos, toda vez que dentro de la institución, es necesario aplicar una metodología sistemática, que alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiere.

En su calidad de empleador público, la Policía Nacional debe garantizar condiciones seguras de trabajo conforme al artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994 y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Lo anterior, se realiza según lo establecido en el Decreto 723 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones"; y de acuerdo a la implementación de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud (SGSST) en la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en donde se dispone la Implementación del (SG-SST), en todas las entidades públicas y privadas del orden nacional, y específicamente en lo estipulado en el Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

DETERMINACIÓN CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Elaboración Invitación Pública, revisión por parte de jurídica y posterior firma del ordenador del gasto.	21/04/2026
Presentación de Observaciones a la Invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas	La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, articulo 2.2.1.2.1.5.2. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Los interesados pueden hacer observaciones a la Invitación a Cotizar y realizar solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, a partir de la fecha de publicación de los mismos (21/04/2026) hasta (22/04/2026) a las 18:00 horas, dichas solicitudes deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. La información sobre preguntas y respuestas serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal**. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Respuesta a observaciones y aviso de limitación de la convocatoria a Mipyme colombianas	Las solicitudes de aclaraciones se recibirán mediante SECOP II como observaciones, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, articulo 2.2.1.2.1.5.2.
Expedición de Adendas	Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicara en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.
Apertura del proceso:	21/04/2026 a las 18:00 horas.

Cierre del proceso:	28/04/2026 a las 16:00 horas.
Recepción de ofertas y envío de estas al comité evaluador:	Desde el día de su apertura (21/04/2026) hasta el día 28/04/2026, a las 16:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador:	Tres (03) días hábiles
Publicación informe de evaluación:	05/05/2026 a las 18:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Presentación de observaciones al informe evaluación:	01 día hábil posterior a la publicación del Informe Consolidado en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Es decir, hasta el 06/05/2026 a las 18:00 horas.
Realización de la Aceptación de Oferta:	Dentro de los 02 días hábiles posteriores a las Observaciones.
Registro presupuestal y condiciones para el perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la Aceptación de Oferta.
Publicación del Contrato en el Secop	Se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2013, Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la Aceptación de Oferta

Teniendo en cuenta la Resolución 00090 de 2018 (*por medio de la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014)*, esta unidad considera que el presente proceso no requiere la verificación de capacidad financiera de los proponentes para habilitar las ofertas, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía en donde el único factor evaluable en la parte financiera es la oferta económica.

Atentamente,

Intendente **BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ**
Jefe grupo de contratos UPRES DEANT

Elaboró: Intendente HERNAN DARIO DUQUE LOPEZ
UPRES - GRUCO.

REVISÓ: Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ
UPRES - GRUCO.

Fecha de elaboración: 21/04/2026
Ubicación: D:\CONTRATOS 2026\1. Mínima Cuantía\PROCESOS\096.MEDICION Y LECTURA DE DOSIMETRIA

Carrera 43A No. 48Csur-45.
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co